



**ACTA DE INICIO
CONTRATO No.015 DE 2025**

OBJETO : *Contratar en nombre de la Nación – Consejo superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, a precios unitarios el servicio de transporte de mercancía institucional, que incluya la recolección, cargue, transporte, custodia, descargue y entrega de elementos de oficina, mobiliario, papelería, equipos de cómputo y demás bienes requeridos para el funcionamiento de los despachos judiciales y corporaciones judiciales, con cobertura local, regional y/o nacional, especialmente en los municipios que conforman los distritos judiciales de Neiva y Florencia.*

CONTRATANTE : Nación - Consejo Superior de la Judicatura– Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

CONTRATISTA : PORTES DE COLOMBIA S.A.S.

FECHA DEL CONTRATO : 11 de junio de 2026

VALOR : CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$119.135.856), valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos, gastos y demás gravámenes a que haya lugar, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, necesarios para la ejecución del contrato y exigidos por el orden nacional, departamental y/o municipal. Este valor será financiado con cargo a los recursos asignados para la presente vigencia fiscal.

PLAZO : El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual, se contara a partir de la legalización del contrato, con la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta el treinta (31) de diciembre de 2026.

**FECHA APROBACIÓN
DE LA GARANTÍA** : 17/06/2026



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

3 Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

SIGC

FECHA DE INICIO
DEL CONTRATO : 08 de julio de 2026

Los suscritos, ERNESTO MANCIPE ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.345.137, en calidad de representante legal de la empresa PORTES DE COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit 830.006.177-3, en calidad de CONTRATISTA, y LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO, profesional universitario de la DESAJ Neiva, Supervisora Delegada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, acordaron dar inicio al Contrato No. 015 DE 2026.

Fecha de suscripción del acta a partir del 08 de julio de 2026

PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
RL. ERNESTO MANCIPE ORTIZ
Contratista

LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Supervisor – DESAJ NEIVA

Elaboro: Lyda Yineth Gomez Perdomo
Profesional Universitario DESAJ Neiva